

INFORMACIÓN RELEVANTE

Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A., se permite informar que fue notificada de la Resolución No. 583 del 31 de marzo de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que se sancionó a Almaviva S.A., por las razones relacionadas con el cumplimiento de las siguientes disposiciones: numeral 1 del artículo 33, artículo 34 y literal l) del artículo 72 del EOSF. Literal b) subnumeral 3.1.3, Capítulo XXIII Circular Externa 041 de 2007. Numeral 2.1.6. del Capítulo II, Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14), literal k) del artículo 72 del EOSF. Subnumeral 3.2.5 del Capítulo XXIII subnumeral 3.2.5.1. del Capítulo XXIII de la Circular Externa 041 de 2007 y literal k) del artículo 72 del EOSF.



Tel: (601) 7448500



Nit. 860.002.153-8
www.almaviva.com.co



Carrera 7# 71-21 Torre B. Oficina 201
Bogotá - Colombia

Soluciones Logísticas Integrales



Carga
Interoceánica



Agencia logística
Adicional



Almacenes
Internos



Transporte
Nacional



Servicios
Financieros



División
Operacional